

**ACTA DE COMPROMISO APORTES
CIUDADANOS
INFORME DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2024**

Tabla de contenido

1. Glosario	2
2. Antecedentes.....	3
3. Invitación a la fase de deliberación pública.....	4
4. Fase de Deliberación Pública	5
5. Evidencia fotográfica.....	5
6. Aportes: Temas de interés ciudadano:	6

1. Glosario

CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
CMI	Centro Múltiple de Institutos.
SGDQ	Sistema de Gestión Documental Quipux.

2. Antecedentes

En cumplimiento con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los mecanismos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través de las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, y No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la cual determina la obligatoriedad de la rendición de cuentas como un derecho ciudadano. Este proceso debe realizarse anualmente con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las actividades de interés público y la gestión de los recursos económicos.

Como parte de la Función Ejecutiva, CONADIS llevó a cabo su proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2024. El proceso inició el 14 de abril de 2025 en relación a lo dispuesto al cronograma mediante la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, debido a los procesos electorales que tuvieron lugar en 2025. Se prevé que la fase final de este proceso culmine en el mes de agosto del presente año.

Sujetos obligados a rendir cuentas :
Cinco funciones del Estado, sus Unidades de Administración Financiera (UDAF), sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), sus empresas públicas y sus autoridades de elección popular; Instituciones de educación; medios de comunicación social públicos y comunitarios; otra institucionalidad del Estado.

Fases del proceso de Rendición de Cuentas	Tiempo de ejecución
0 Organización interna institucional del proceso	Del 14 de abril al 13 de mayo
1 Elaboración del Informe preliminar de Rendición de Cuentas	Del 14 de mayo al 13 de junio
2 Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas con la ciudadanía	Del 14 de junio al 13 de julio
3 Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Del 14 de julio al 14 de agosto

Fuente: Art. II Reglamento de Rendición de Cuentas

#CiudadanosComoTú

Con base en el cronograma y los lineamientos establecidos, la "Deliberación Pública" se realizó el 04 de julio de 2025 en el auditorio del Centro de Monitoreo Integral (CMI), ubicado en el edificio de la Ex-UNASUR en la Mitad del Mundo.

3. Invitación a la fase de deliberación pública.

Con base al Artículo 22 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 se establece que: *“Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada”*.

Con base al articulado, a continuación, se presenta el detalle de las invitaciones generadas a través de los diferentes canales de comunicación de CONADIS.

- Mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux- SGDQ se remite la invitación a la “Deliberación Pública de CONADIS” correspondiente a la Rendición de Cuentas 2024 a instituciones públicas rectoras de la política pública y con quienes se ha articulado diferentes actividades y programas en beneficio de las personas con discapacidad.
- Mediante circular emitida por SGDQ se extendió la invitación por parte de CONADIS con la finalidad de contar con la presencia de asociaciones y federaciones de y para las personas con discapacidad y Gobiernos Autónomos Descentralizados de Pichincha.

Se extendió la invitación a la sesión de “Deliberación Pública” para la ciudadanía en general, en formato de imagen se distribuida por las redes de Facebook, X e Instagram.



4. Fase de Deliberación Pública

El informe de Rendición de Cuentas 2024, presentado por Mgs. Edison Martínez, Secretario Técnico del CONADIS, en el auditorio del Centro Múltiple de Institutos contó con la asistencia de 153 participantes entre miembros de sociedad civil, funcionarios y autoridades de otras carteras de estado.

La transmisión por la red social Facebook se realizó en vivo el día 04 de julio de 2024 y recibió:



65
reacciones



23
comentarios



11 veces
compartido

5. Evidencia fotográfica





De acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la fase de deliberación, se habilitó un enlace para la Recepción de Aportes Ciudadanos, los cuales serán considerados en el Informe de Rendición de Cuentas 2024. Este proceso se realizó mediante un formulario diseñado en la plataforma Google, al cual se podía acceder a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfO1kVHvPW9SY8d2Uw_GIWnDnou57BAKMo5eFRu2wmLK0oR7Q/viewform

6. Aportes: Temas de interés ciudadano:

Programas de Recreación

Respuesta: Programas de deporte adaptado a cargo del Ministerio del Deporte: Programas de deportes adaptados (fútbol, baloncesto, atletismo) para personas con discapacidad física o intelectual. actividades físicas como “Activate”.

Por otra parte, los Gobiernos Autónomos Decentralizados llevan a cabo espacios de arte y cultura, deporte y emprendimiento a los cuales las personas con discapacidad pueden participar a través de los canales de comunicación dispuestos por los GAD a nivel nacional.

Devolución de IVA

Ante demora en los procesos de devolución IVA, estos se enmarcan dentro del Artículo 82 de la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad y la ley de régimen

tributario interno. Estas normativas determinan un plazo máximo de 90 días para efectivizar el valor económico por concepto de devolución de IVA a personas con discapacidad. Los valores pueden ser entregados mediante cheques, transferencia, notas de crédito u otro instrumento de pago al que el usuario seleccione.

En caso de demora en los procesos se debe conocer particularmente el estado del trámite, debido a que pudo haber incurrido en errores de digitación de cuenta bancaria, tener procesos pendientes de acreditación, inconsistencia en la solicitud debido a bienes o servicios no considerados aplicables para la devolución de IVA.

Ante ello y al ser un trámite personal el usuario debe consultar el estado del trámite de devolución de IVA el SRI cuenta con los siguientes canales de comunicación: CANAL TELEFÓNICO llame al 1700 SRI SRI (1700 774 774), o a las líneas fijas 043 805 920 y 032 998 100 a escala nacional. CANAL PRESENCIAL Los centros de atención están a disposición de los contribuyentes en las 24 provincias del Ecuador, brindan información y asistencia para la gestión de sus trámites tributarios. SRI en Línea, consulte el estado de su trámite en el portal SRI en línea, siguiendo la ruta: Trámites y Notificaciones /Notificaciones/ Seguimiento de trámites.

Solicitud de ayudas técnicas:

Para acceder a las ayudas técnicas del MSP, debes:

- Obtener un diagnóstico médico oficial de tu discapacidad.
- Solicitar las ayudas a través de un centro de salud pública o Unidad de Rehabilitación.
- Completar los requisitos de evaluación y seguimiento para recibir y utilizar adecuadamente el dispositivo.

Reforma a la Ley de Discapacidades:

La reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades de Ecuador, aprobada en 2023 por la Asamblea Nacional, buscaba mejorar los derechos y beneficios para las personas con discapacidad, incluyendo áreas como educación, empleo y accesibilidad. Sin embargo, el presidente Daniel Noboa emitió un veto parcial, preocupándose por la viabilidad financiera de las medidas propuestas, especialmente en términos de gastos sociales y subsidios. Esto generó que la reforma aún se encuentre en proceso de

revisión y ajuste, y su implementación continúa siendo un tema clave de discusión política.

En caso de violación al derecho de personas con discapacidad:

Para solicitar información, asesoría y seguimiento en casos de amenaza o violación de derechos de personas con discapacidad, se debe contactar al Técnico Nacional o Territorial del CONADIS a través de canales virtuales (correo electrónico, teléfono, formulario en línea, Sistema Quipux) o presenciales en la matriz de Quito o en oficinas provinciales, cuyas direcciones y contactos están disponibles en la página web institucional consejodiscapacidades.gob.ec. La solicitud debe incluir datos de contacto como número de teléfono y/o correo electrónico y puede ser entregada en físico o digital, como se detalla en el siguiente link: <https://www.gob.ec/CONADIS/tramites/atencion-requerimiento-asesoria-orientacion-casos-amenaza-violacion-derechos-medidas-accion-afirmativa>, según el canal disponible. Finalmente, se debe hacer seguimiento por los mismos medios hasta recibir la respuesta oficial.

7. Mesas de Diálogo

Durante la fase de deliberación pública, se implementaron mesas de trabajo o diálogo con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la evaluación y seguimiento de la gestión institucional. Según la guía de rendición de cuentas del CPCCS, estas mesas garantizan un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, facilitando la interacción directa entre autoridades y ciudadanía. A través de estos espacios, se socializa el informe de rendición de cuentas, se recopilan aportes ciudadanos, se promueve el debate colectivo y se establecen acuerdos que fortalece la transparencia, la responsabilidad y el control social. En suma, la aplicación de estas mesas contribuye a una gestión pública más transparente, inclusiva y responsable. Participación ciudadana, visibilidad, acceso a la vida cultural y mecanismos para empoderar a las personas con discapacidad en la comunidad. Se aplicaron las siguientes temáticas dentro las mesas de trabajo, dónde se recopilaron los siguientes aportes.

- Participación ciudadana, visibilidad, acceso a la vida cultural y mecanismos para empoderar a las personas con discapacidad en la comunidad.

- La socialización a la sociedad civil acerca de la normativa vigente sobre discapacidad e inclusión laboral es fundamental para garantizar la participación ciudadana y la visibilidad de las personas con discapacidad en todos los ámbitos. Es necesario promover campañas informativas que destaquen los beneficios legales, tales como la deducción de impuestos a la renta y los ajustes razonables en los puestos de trabajo, lo que permitirá empoderar a estas personas dentro de sus comunidades y fomentar su integración real.
- Acceso equitativo a la educación, formación docente en discapacidad, adecuaciones curriculares, y apoyo educativo.
 - En el ámbito educativo, se requiere un acceso equitativo que contemple la formación especializada de docentes en discapacidad, la implementación de adecuaciones curriculares y un apoyo pedagógico especializado. Las escuelas deben adaptar sus espacios físicos para ser más accesibles, incluir señalización adecuada y desarrollar programas de inclusión deportiva que fortalezcan la participación activa de estudiantes con discapacidad. Estas medidas contribuyen no solo a crear ambientes inclusivos, sino también a potenciar el desarrollo integral de los alumnos.
- Acceso efectivo a servicios de salud física y mental, atención especializada, servicios de rehabilitación, y promoción del bienestar.
 - El acceso efectivo a servicios de salud física y mental es otro pilar esencial de la inclusión. Es necesario facilitar el acceso a servicios de rehabilitación y a ayudas técnicas, garantizar la disponibilidad de turnos adecuados, y contar con profesionales sensibilizados en discapacidad. Además, debe implementarse el uso de intérpretes de lengua de señas, como el equipo COSORY, para eliminar barreras comunicativas, especialmente en servicios de salud sexual y reproductiva, contribuyendo así a la promoción del bienestar integral de las personas con discapacidad.

- Inclusión laboral, adaptaciones en el entorno de trabajo, fomento al emprendimiento, y acceso a seguridad social con enfoque inclusivo.
 - La inclusión laboral debe enfocarse en la adaptación de los puestos de trabajo y en la creación de oportunidades de capacitación y emprendimiento con un enfoque inclusivo. Es crucial combatir el estigma hacia las personas con discapacidad psicosocial e intelectual mediante programas de sensibilización que involucren a la sociedad civil, profesionales de la salud, presidentes barriales y cuidadores.
- Diseño universal, accesibilidad urbana y digital, tecnologías de asistencia, así como mecanismos para garantizar el acceso a la justicia.
 - El diseño universal y la accesibilidad deben estar presente tanto en la infraestructura urbana como en la tecnología asistencial, para facilitar el acceso a servicios esenciales, incluyendo la justicia. De este modo, se construye una sociedad más inclusiva, con mecanismos efectivos que aseguren el respeto y la garantía de los derechos laborales, sociales y culturales de las personas con discapacidad. Los servicios públicos y digitales, como los paquetes de internet fijo y telefonía, deben detallar claramente la aplicación de las medidas de acción afirmativa y los lugares de aplicación para garantizar la accesibilidad urbana y digital.